

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.086-06, celebrada el 07 de diciembre de 2006, al ser las 5:05 p.m., estando de acuerdo por unanimidad de los presentes de que se inicie antes de la hora establecida, con el siguiente quórum:

Licda. María Isabel Castro Durán, Vice-Presidenta

Licda. Flora Jara Arroyo, Directora

Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

Dr. Alejandro Moya Alvarez, Director

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora

***AUSENTE CON JUSTIFICACION:***

MSc. Diego Víquez Lizano, Presidente. Asuntos propios de su cargo.

Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria. Por estar fuera del país.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General

MBA. José Antonio Li Piñar, Gerente General

Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General

Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

La señora Vicepresidenta, procede a dar lectura del Orden del Día, una vez leído y en vista de que el señor Presidente Ejecutivo no se ha podido incorporar a la sesión por encontrarse en una reunión, sugiere que se sustituya el punto 2 denominado "Asuntos Presidencia Ejecutiva" y en su lugar se incluya "Asuntos de señoras y señores Directores. Con dicha corrección somete a votación el orden del día.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

***ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

La Licda. Castro Durán, mociona en el sentido de recoger el sentimiento expresado por este Consejo Directivo en la sesión anterior, en relación al reconocimiento en la mejora de la presentación de los documentos de parte de los funcionarios del Departamento de Instituciones de Bienestar Social, por tanto procede a dar lectura a la siguiente moción: **CONSIDERANDO:**

1- Que en la presente sesión se conocieron los puntos 3.1. referente a la Solicitud de de modificación del listado de Proyectos de Infraestructura para la Atención a la niñez por medio de Organizaciones de Bienestar Social, contenido en el anexo No. 3 del PAO 2006 y 3.2. Convenio de Cooperación y Apoyo Técnico Financiero entre el IMAS y la Fundación Oratorio de Sor María Romero. 2- Que en el análisis de ambos documentos se advierten mejorías en la presentación de los mismos. Por tanto, Se acuerda: 1- Reconocer la mejora en la presentación de los documentos que se someten a conocimiento de este Consejo Directivo, por parte del Departamento de Instituciones de Bienestar Social. 2- Felicitar a los Funcionarios de DIVISO por el esfuerzo realizado y exhortarlos a que continúen desempeñando sus funciones con eficiencia, eficacia y oportunidad.

Una vez leída la anterior propuesta de acuerdo, la señora Vicepresidenta la somete a votación.

Las señoras y señores Directores: Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

***ACUERDO CD 577-06***

***CONSIDERANDO:***

1- Que en la presente sesión se conocieron los puntos 3.1. referente a la Solicitud de modificación del listado de Proyectos de Infraestructura para la Atención a la niñez por medio de Organizaciones de Bienestar Social, contenido en el anexo No. 3 del PAO 2006 y 3.2. Convenio de Cooperación y Apoyo Técnico Financiero entre el IMAS y la Fundación Oratorio de Sor María Romero.

2- Que en el análisis de ambos documentos se advierten mejorías en la presentación de los mismos.

***POR TANTO,***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

Se acuerda:

- 1- Reconocer la mejora en la presentación de los documentos que se someten a conocimiento de este Consejo Directivo, por parte del Departamento de Instituciones de Bienestar Social.
- 2- Felicitar a los Funcionarios de DIVISO por el esfuerzo realizado y exhortarlos a que continúen desempeñando sus funciones con eficiencia, eficacia y oportunidad.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Por otra parte, el Dr. Alejandro Moya, mociona en el sentido de externar a los funcionarios del IMAS un reconocimiento por la labor realizada en el presente año en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, y a su vez, desearles una Feliz Navidad e instalarnos para que el próximo año continúen su labor con mística y esfuerzo en beneficio de la población en condiciones de pobreza. Al respecto solicita se incluya dicha moción como punto de agenda en una próxima sesión.

La Licda. Castro Durán, manifiesta estar de acuerdo, para que se incorpore la moción del Dr. Alejandro Moya, como un punto de agenda en una próxima sesión.

***ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

La Licda. Flora Jara Arroyo da lectura a la siguiente correspondencia:

- 1.- Oficio DN 619-11-06 de fecha 5 de diciembre de 2006, suscrito por el Ing. Fernando Zumbado Jiménez, mediante el cual solicita la donación al FOSUVI de la Finca propiedad del IMAS San Martín de Nicoya.

Luego de analizar el oficio anterior los señores Directores determinan que sea analizada en una próxima sesión, a fin de recopilar toda la documentación necesaria.

- 2.- Oficio A.I. 458-2006 de fecha 05 de diciembre de 2006, suscrito por la Auditoría General en el cual de conformidad con lo que establece el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, se permite asesorar a la Administración con respecto a que para el período 2006,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

dentro del PAO 2006, se contempló la limitación al componente Mejoramiento de Vivienda, concretamente en lo que se refiere a lo que indica “Se exceptúa del beneficio a aquellas familias que por su situación particular hayan recibido el beneficio de bono especial o bono y medio a través del Sistema Financiero de la Vivienda”.

Manifiesta en dicho informe que para el año 2007 tal limitación fue eliminada del PAO 2007, por lo que hace de conocimiento del Consejo Directivo tal situación para que se considere si la medida incorporada en el PAO 2006 sobre el aspecto comentado se debe extender para el año 2007.

Los señores Directores solicitan que el análisis del oficio anterior, sea incorporado como punto de agenda de una próxima sesión, con la propuesta de acuerdo respectiva.

3.- Oficio AJ-1994-06 de fecha 07 de diciembre de 2006 suscrito por el Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, mediante el cual de conformidad con el proceso de autoevaluación del Consejo Directivo del año 2006, se permite adjuntar los siguientes documentos, 1) Tabla de Evaluación de Controles según el consolidado de los criterios de los señores y señoras Directoras. 2) Cuadro de Gráfica de riesgos controlados del Consejo Directivo, 3) Cuadro de Riesgos según los controles respectivos. Asimismo se adjunta la matriz para elaborar las medidas de administración de riesgos, para ser completada en una sesión posterior.

El Lic. Rodrigo Campos explica que el documento que se va a entregar a las señoras y señores Directores tiene consolidados los diferentes criterios que fueron expresados por cada uno de ellos, sobre lo cual se va a realizar una pequeña exposición en la próxima semana.

Amplía diciendo que en ese documento se incorporan las conclusiones generales uniendo cada una de las indicaciones que se hicieron en cada uno de los controles.

Asimismo viene una matriz que se trata de la siguiente fase de trabajo que se debe de realizar y que se trata de las medidas de administración para los riesgos que se han determinado.

4.- Oficio AJ- 1988 de fecha 07 de diciembre de 2006, suscrito por el Lic. Rodrigo Campos Hidalgo en el cual se refiere al cumplimiento del acuerdo CD 567-06 del acta 084-06 de fecha 30 de noviembre mediante el cual solicita se pronuncie sobre el finiquito de las Cartas de Entendimiento con el PNUD.

Respecto al oficio anterior, la Licda. María Isabel Castro menciona que se había acordado que el día de hoy se iba a conocer la propuesta por parte de la Presidencia Ejecutiva, sin embargo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

no se está cumpliendo con el acuerdo.

El Lic. Rodrigo Campos responde que el trabajo que se ha venido desarrollando, parte de una situación real que se ha dado y que se trata del problema que significa la resistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a dar toda la información relativa a lo sucedido en este tema.

Agrega que el Programa ya sea en forma explícita o implícita por notas o por varios medios, ha indicado que no están anuentes a dar esa información.

Con base en eso se desarrolló un trabajo que recoge dos trabajos anteriores. En algún momento el Area de Planeamiento y Desarrollo Institucional hizo un estudio con respecto a las diferentes cartas de entendimiento que se firmaron con el PNUD y posteriormente una persona designada por la Gerencia General hizo otro estudio con respecto a los diferentes productos que la Institución efectivamente pudo determinar que se cumplieron.

Agrega que la idea era fusionar esos dos trabajos, en el aspecto de forma y fondo que tienen ambos, lo cual sería la base para una toma de decisiones.

Informa que el señor Presidente está citando a una reunión que coordinó con el señor José Manuel Hermida, Representante Residente de las Naciones Unidas para el próximo lunes a las 3:00 p.m. Lo anterior, como otro intento por parte de la Presidencia Ejecutiva para que las Naciones Unidas de una mayor cooperación en el suministro de esta información.

La Licda. María Isabel Castro menciona que personalmente le preocupa finalizar este año sin haber definido y finiquitado lo relativo al PNUD, en ese sentido opina que una vez que se cuente con los resultados de la reunión con el señor Hermida lo que procede es cumplir el acuerdo tomado la semana pasada con los elementos de que se disponga. Pregunta si el próximo martes se puede presentar esa propuesta la Consejo Directivo.

El Lic. Rodrigo Campos señala que sí se podría presentar ese día, básicamente aprovechando las oportunidades que dé el PNUD, debido a que hay una serie de acciones que se pueden adoptar y de esa manera se podría presentar un acuerdo específico al Consejo Directivo.

La Licda. Mireya Jiménez opina con respecto a este tema, que debe de haber un acuerdo que diga que el Consejo Directivo está pendiente de ese asunto y que el deseo es finiquitarlo, porque personalmente le preocupa que el día de mañana saquen al Consejo Directivo algo de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

ese asunto que representa muchos millones de colones y que algunas de las señoras y señores Directores de este momento, no estaban fungiendo como Directores de ese entonces.

La Licda. María Isabel Castro solicita que dicho oficio sea trasladado para la sesión del martes 12 de diciembre.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:***

***4.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA, LA FUNDACIÓN PARQUE MARINO DEL PACÍFICO Y LA ASOCIACIÓN DE PESCA Y CULTIVO DE ISLA VENADO, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL EJE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS Y LABORALES, COMPONENTE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS GRUPALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MARICULTURA EN EL GOLFO DE NICOYA, CON RECURSOS PROPIOS DEL IMAS DE PERIODO PRESUPUESTARIO 2006. DEROGAR EL ACUERDO CD 426 DEL ACTA NO.061-06:***

El Lic. José Antonio Li señala que este convenio fue conocido por el Consejo Directivo hace algún tiempo y lo que se pretendía era tratar de ayudar a algunas familias de la Isla de Venado que están en condición de pobreza a través de la coordinación e interacción de varias instituciones del Estado.

Esas Instituciones en este caso específico el IMAS va a aportar el dinero económico, el INA iba a facilitar la formación a esas familias en condición de pobreza, el INCOPECA aportaría unos biólogos especializados y el Parque Marino a facilitar otros biólogos con experiencia en el cultivo de pargos.

En este caso, señala que la Administración quisiera seguir trabajando más, en razón de que es un ejemplo para que con las instituciones del Estado, poniendo cada uno de su parte, se logre sacar adelante aquellas familias que quieren hacer un esfuerzo por vivir mejor.

Aclara que la idea es darles el recurso económico para que ellas emprendan su propio negocio, para lo cual cuentan con la firma que les va a comprar la producción para darle vuelta al dinero, que viene a ser un capital semilla para iniciar su propia microempresa.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

Agrega que en este caso específico la idea es que vuelvan a conocer este convenio, debido a que la parte legal del INA es un poco lenta y complicada.

Sin embargo, la parte que el INA iba a facilitar la van a subsanar con el Parque Marino que también tiene posibilidades de capacitación o si no el mismo IMAS tiene recursos para pagar la capacitación necesaria a esas familias para que puedan salir de esa condición.

Aclara que el presente convenio ya se había conocido en el Consejo Directivo, con la diferencia que en esta ocasión se está sacando al INA, para lo cual coordinó con el Presidente Ejecutivo señor Carlos Sequeira para que en el mes de enero se hagan las modificaciones necesarias en esa Institución, tomar las medidas necesarias y poder por parte del IMAS coordinar esos proyectos y salir adelante.

El Lic. Rodrigo Campos señala que como lo indicó el Señor Gerente General este convenio es el mismo que aprobó del Consejo Directivo, lo único que varía es que se excluye la participación del INA, la coordinación del Parque Marino la estaría asumiendo dado que lo que hace el INA es dar apoyo técnico y capacitación y el Parque Marino el recurso humano.

Asimismo el Parque Marino hizo un cambio en el sentido de que el uso de la concesión no significaba que la Fundación renuncie a su derecho previamente otorgado ni se entenderá como traspaso de la misma, para asegurarse que la concesión es de ellos. Por lo demás, es el mismo instrumento jurídico que en algún momento aprobó el Consejo Directivo. Por lo demás, no varía la cantidad de recursos y el articulado se mantiene.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que personalmente votó afirmativamente el presente convenio, cuando se había incorporado el artículo quinto de las responsabilidades del INA que decía de la siguiente manera: “De conformidad con el Proyecto objeto del presente convenio el INA brindará asesoría técnica a la organización en la construcción de las jaulas, seguimiento y capacitación necesaria para la ejecución del proyecto de acuerdo con su capacidad instalada y disponibilidad de recursos económicos y técnicos”.

Se está trayendo de nuevo porque se ha informado que el INA no está de acuerdo en suscribir este convenio, por lo que habría en cierta forma un riesgo al no estar participando el INA puesto que la organización ya no tendría el aporte del INA.

Manifiesta que personalmente le preocupa mucho, porque cree que el IMAS ha sido suficientemente generoso con esta fundación del Parque Marino toda vez que en el mes de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

julio del 2001 se suscribió un convenio de cooperación entre el IMAS y el Parque Marino por el cual el IMAS le trasladó la módica suma de ¢300.0 miles a esta Fundación.

Una fundación que si bien tiene unos fines muy loables como se indica en el artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Ley de Creación del Parque Marino del Pacífico, que dice en el punto 5: “Que la visión que da el marco generador del Parque Marino con incorporación de las mujeres, hombres y niños de Puntarenas es un Proyecto de Desarrollo sostenible y como instrumento integral que contribuirá al desarrollo socioeconómico de las zonas costeras, permitirá al IMAS aprovecharlo con un mecanismo para atender a la población en riesgo social y en condiciones de pobreza de forma más sistematizada, con insumos técnicos y científicos que orientarán adecuadamente los beneficios que otorgue a actividades viables y sostenibles”.

Señala que lo cierto es que estos recursos fueron trasladados en el año 2001, pregunta cuántos años han pasado a la fecha sin que este proyecto del Parque Marino arranque en todo su potencial para cumplir sus fines de creación.

Comenta que en una oportunidad el Consejo Directivo realizó una gira-sesión y se recorrió las instalaciones del Parque Marino para ver en qué se emplearon los recursos que el IMAS trasladó. Agrega que lo que se pudo apreciar en esa oportunidad era que había algunas peceras grandes y contenían algunos especímenes y que habían algunos proyectos de investigación desarrollados por la UNA. Señala que le preocupa que de una u otra forma se esté de nuevo apostando a que sea esta fundación la que asuma el seguimiento de estos recursos que se le estarían trasladando para este emprendimiento productivo a la Asociación de Pesca y Cultivo de Isla Venado.

Pregunta qué pasaría si ellos no han pasado de su fase de experimentación y van a hacerlo con esta población y no se cumplan los objetivos para los cuales se estaría dirigiendo el subsidio del IMAS, el cual es un aporte muy importante, por lo que quisiera que hubiera una explicación en cuanto a de qué manera se reducen los riesgos en lo que tiene que ver con la construcción de las jaulas, seguimiento y la capacitación que ya no tendrían del INA. Quién asume esa responsabilidad y qué garantía tiene el Consejo Directivo del éxito de este proyecto por la intermediación de INCOPECA y de la Fundación?

El Lic. José Antonio Li manifiesta que quisiera aclarar primeramente que el INA en ningún momento cuestionó lo que la Licda. María Isabel Castro ha manifestado. Personalmente hasta donde conoce que tuvo contacto directo con el Presidente Ejecutivo y con la parte legal, el



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

único inconveniente que se dio con el convenio, fue que ellos no pudieron estimar cuánto costaba un curso de capacitación para dárselo a estas familias de pescadores.

Aclara que al de no poder cuantificar el monto, quedaba ilimitado, lo cual implicaba llevarlo a refrendo a la Contraloría General, por lo que al final se decidió excluir al INA en esta ocasión y subsanar esa parte ya sea a través del Parque Marino y poder salir adelante y el segundo punto es que en ningún momento el dinero se le está dando al Parque Marino, sino que se le está otorgando a las mismas familias, por lo que desconoce por qué razón existe esa confusión de que el dinero se le va a dar a la misma Fundación.

La Licda. Flora Jara Arroyo manifiesta que tiene entendido que este Proyecto está funcionando y que se trata de ayuda a las familias y el monto de ¢14.0 miles no es que los van a administrar de esa manera, sino que van al beneficio directo de las personas que están trabajando y por tratarse de un proyecto que ya está en camino.

Por otra parte el hecho de que se haya dado al Parque Marino en otra ocasión, si no se le pidieron cuentas en ese momento de en qué emplearon el dinero no ve necesario mezclar los dos puntos, son dos cosas totalmente aparte.

Comenta que este proyecto fue presentado en una sesión celebrada en Puntarenas y en ese momento les pareció muy bien y que está funcionando, por lo que no ve la relación de una cosa con otra, le parece que ligarlos es perder el tiempo. Hace referencia a que la Directora Marta Guzmán conoce el proyecto y ha manifestado en otras ocasiones que favorece a familias muy pobres.

La Master Olga Sonia Vargas menciona en relación con este proyecto, que hay una inversión inicial efectuada por la Cooperación Taiwanessa y por las otras instituciones. El IMAS esta complementando el proyecto, no está cubriendo la totalidad debido a que el monto de ¢15.000.00 es para 4 jaulas y son 12 en total.

Reitera que la partida se gira a la organización quien es la responsable de liquidarle al IMAS la inversión realizada. INCOPECA y el Parque Marino acompañan técnicamente el proyecto y lo han venido haciendo en forma sistemática y continua.

Recalca que el Parque Marino en este proyecto, cumple un papel importante con la cría de los alevines y la semilla y son los que van a capacitar a las familias para mantener el proyecto y continuar con la actividad productiva y que les genere buenos ingresos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

El Lic. Rodrigo Campos manifiesta que los funcionarios públicos lo que deben de hacer es darle un valor agregado a la acción institucional, tratando de hacer las cosas cada día mejor. También se ha buscado que los convenios sean un poco mejor, comparados con otros años tanto en forma, como en contenido.

El tema del presente convenio tiene un valor agregado y está subyacente en su propia esencia, por el hecho de que se trata de una idea productiva. Aclara que si se toma este convenio con el machote de ideas productivas IMAS-Organización, se aprueba y no se presenta al Consejo Directivo por ser de un monto menor de Veinticinco millones de colones.

Agrega además, que este convenio es desde el punto del accionar ordinario innecesario, porque se puede firmar un convenio IMAS-organización y ya el dinero se hubiera girado, sin embargo tiene un valor agregado fundamental, en el sentido de que la administración el Eje y la Asesoría Jurídica busca cautelar, en el sentido de amarrar los aportes institucionales para asegurar el éxito de un proyecto sui géneris, porque se trata de un concepto diferente y muy importante para este país, como es la acuicultura.

Añade que este convenio como tal, en lugar de ser objeto de cuestionamiento es más bien de reconocer que tiene un valor adicional en cuanto a esos aportes. La anuencia del Parque Marino y de INCOPECA es importante porque están amarrando a otras instituciones no les agrada hacerlo, en términos de convenio, por lo que en alguna medida el presente convenio viene a dar un valor adicional en el aporte de estos recursos para ejecutarlos en las próximas dos semanas y así cumplir el compromiso que ya fue aprobado por el Consejo Directivo por medio de la aprobación del convenio.

El Lic. Edgardo Herrera menciona que comparte plenamente las observaciones emitidas por el Lic. Rodrigo Campos. Personalmente, tiene algunas observaciones con el propósito de fortalecer el contenido del documento en el sentido de especificar un poco más el objetivo principal del convenio.

En el artículo segundo dice que dicho proyecto consistirá en una granja marina conformada por 4 jaulas flotantes para el cultivo, no obstante no queda claro si es la construcción, el establecimiento o la adquisición, por lo que le parece que hace falta especificar qué es lo que se persigue y luego que sería importante también agregar aspectos relacionados con los objetivos sociales, es decir, qué es lo que se quiere conseguir con el proyecto, que tiene como objetivo principal beneficiar a las familias para que salgan de su estado de pobreza. En relación con el artículo cuarto, señala que si se aclara la cláusula segunda no habría problema en cuanto a la redacción.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

En el punto 4.1. en que se dice “Estos beneficios cubren el período”, opina que tal y como está planteado el convenio, entiende que lo que se está haciendo es una transferencia a una organización, que luego se va a convertir en un beneficio para las familias que participen, no obstante a través del convenio no se están girando directamente beneficios, sino que se está haciendo una transferencia a una organización para que sean beneficiadas las familias a través de un proyecto, por lo que sugiere que se cambie el término “beneficios”, por “transferencias”.

También le parece importante, desde el punto de vista de control, que quede regulado en el convenio a pesar que insiste que podría estar en el proyecto, qué va a pasar con el producto que va a generar las jaulas que es el cultivo de los peces que se van a poner a la venta y va a producir un ingreso, qué obligación tiene la organización de distribuir y de qué forma se va a distribuir entre las familias que el IMAS intenta beneficiar, lo cual no queda regulado como una obligación de la organización, de qué manera se van a distribuir las utilidades o las ganancias de ese proyecto, que aunque sea parte de un proyecto más grande debe de tener algún mecanismo para distribución de utilidades entre las familias componentes de ese proyecto, lo cual debe de quedar claro para que haya una responsabilidad de la organización de respetar o de mantener esa distribución de ganancias o de utilidades hacia las familias que el IMAS quiere beneficiar.

Por otra parte, en el convenio no queda claro quién va a recaudar o a recibir los fondos de la venta de los productos, por lo que esos elementos podrían contribuir a fortalecer el documento.

En lo que se refiere al artículo décimo tercero, de La Naturaleza del presente convenio, señala que desconoce si las personas que participan o sea las familias beneficiarias, son parte del personal de la Organización Coadyuvante.

El Lic. Rodrigo Campos señala que recogiendo las observaciones que indica el señor Auditor General, recomienda hacer estos cambios a los artículos de la siguiente manera: Artículo Segundo, segundo párrafo léase correctamente: “Dicho proyectos consistirá en la construcción de una granja marina conformada por cuatro jaulas flotantes para el cultivo del pargo.”. Asimismo se adicione un tercer párrafo que diga: “Lo anterior con el fin de beneficiar a las familias indicadas en el artículo tercero, con el propósito de que mejoren sus condiciones de vida.” En el Artículo Cuarto, punto 4.1., donde el señor Auditor indicó estos beneficios, sugiere que en lugar de estos beneficios sea: “...Los recursos Objeto del presente convenio cubren el período correspondiente...”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

Con respecto al Artículo Séptimo, sugiere se adicione un punto que sería el 7.13 que diga “Destinar el ingreso obtenido como producto de la venta y recaudado por la Organización, para ser distribuido de manera exclusiva entre las familias beneficiarias calificadas por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social.”

Sobre el particular, la Licda. Castro Durán, considera que en lugar de incluir el punto 7.13 se podría modificar el punto 7.11.

Con base en lo anterior, el Lic. Rodrigo Campos, señala que sí se puede hacer, por lo que procede a corregir el punto 7.11 para que se lea de la siguiente manera: “Destinar el ingreso obtenido como producto de la venta y recaudado por la Organización, para ser distribuido de manera exclusiva entre las familias beneficiarias calificadas por el IMAS.”

El Lic. Rodrigo Campos, continúa con las correcciones, se refiere al Artículo Décimo Tercero para que se lea correctamente: “Por su naturaleza, el presente convenio no establece ninguna relación de carácter laboral entre el IMAS, el INCOPECA, la FUNDACIÓN y las personas que participan en la ejecución del presente convenio, y aquellas personas que forman parte del personal de la organización coadyuvante.”

Con los cambios incorporados en la propuesta de convenio en análisis, la señora Vicepresidenta somete a votación el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el IMAS, el INCOPECA, la Fundación Parque Marino del Pacífico y la Asociación de Pesca y Cultivo de la Isla Venado.

Las señoras y señores Directores, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

***ACUERDO CD 578-06***

***CONSIDERANDO:***

- 1) Que mediante acuerdo firme del Consejo Directivo del IMAS CD 426-06 del Acta N° 061-06, Artículo Tercero, el día catorce del mes de setiembre del 2006, se aprobó el **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EL INSTITUTO COSTARRICENSE**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

**DE PESCA Y ACUICULTURA, EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, LA FUNDACIÓN PARQUE MARINO DEL PACIFICO Y LA ASOCIACIÓN DE PESCA Y CULTIVO DE ISLA VENADO, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL EJE OPORTUNIDADES ECONÓMICO LABORALES, DEL COMPONENTE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS GRUPALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MARICULTURA EN EL GOLFO DE NICOYA, CON RECURSOS PROPIOS DEL IMAS DEL PERÍODO PRESUPUESTARIO 2006.**

- 2) Que mediante oficio A.J. 1978-06 de fecha 05 de diciembre de 2006, en virtud de que el representante legal del Instituto Nacional de Aprendizaje, no firmará el referido convenio, se somete a conocimiento de este Consejo Directivo una nueva versión del convenio del **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA, LA FUNDACIÓN PARQUE MARINO DEL PACIFICO Y LA ASOCIACIÓN DE PESCA Y CULTIVO DE ISLA VENADO, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL EJE OPORTUNIDADES ECONÓMICO LABORALES, DEL COMPONENTE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS GRUPALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MARICULTURA EN EL GOLFO DE NICOYA, CON RECURSOS PROPIOS DEL IMAS DEL PERÍODO PRESUPUESTARIO 2006.**
- 3) Que el referido proyecto de convenio cuenta con la respectiva constancia de legalidad de la Asesoría Jurídica General.

***POR TANTO***

Se acuerda:

- 1) Derogar el Acuerdo CD 426-06 del Acta N° 061-06, Artículo Tercero del día catorce de mes de setiembre de 2006.
- 2) Aprobar el ***CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA, LA FUNDACIÓN PARQUE MARINO DEL PACIFICO Y LA ASOCIACIÓN DE PESCA Y CULTIVO DE ISLA VENADO, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL EJE OPORTUNIDADES ECONÓMICO LABORALES, DEL COMPONENTE EMPRENDIMIENTOS***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

***PRODUCTIVOS GRUPALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO  
DENOMINADO MARICULTURA EN EL GOLFO DE NICOYA, CON RECURSOS  
PROPIOS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL DEL PERÍODO  
PRESUPUESTARIO 2006.***

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***4.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL  
DE TARRAZÚ Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL POR UN MONTO DE  
¢28.000.000 CON RECURSOS PROVENIENTE DEL EJE OPORTUNIDADES  
LABORALES DEL COMPONENTE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS  
GRUPALES PARA LA EJECUCIÓN DE UN FONDO LOCAL DE SOLIDARIDAD.  
OFICIO OPEL 307-12-06:***

El Lic. José Rodolfo Cambronero, señala que con el fin de complementar la información suministrada, le solicita a la MSc. Olga Sonia Vargas que se refiera al respecto.

La MSc. Olga Sonia Vargas, manifiesta que este convenio que se presenta es otro de los Fondos Locales de Solidaridad propuestos para el año 2006, cuyo presupuesto fue aprobado dentro del Presupuesto Extraordinario No.1 en abril del presente año, debería ser ejecutado por el Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú, cuya sede se encuentra en Tarrazú y que tiene una cobertura de los tres Cantones: Los Santos, Dota y León Cortes.

El objetivo del proyecto es dar financiamiento y capacitación a familias de escasos recursos de estos Cantones que se dedican especialmente a actividades agropecuarias. La partida presupuestada de ¢28.000.000.00 sería dedicada exclusivamente a crédito, la Organización se encarga del resto del proceso de lo que es capacitación, asistencia técnica, seguimiento a las personas que se benefician con los créditos. Estas personas serán previamente calificados en condiciones de pobreza por el IMAS y la recomendación del proyecto se basa en la experiencia que tiene la Organización en la administración de otros fondos dedicados al crédito, pero que no necesariamente están dedicados a la población que el IMAS atiende, es ahí el interés de ellos y de la Institución que en esta zona se puedan dedicar a este tipo de población.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

Señala que el Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú (CACTA) tiene una estructura administrativa idónea para ejecutar el proyecto, están muy bien organizados. Cuenta con una capacidad operativa que ha demostrado con su infraestructura, la seriedad con que han asumido el proyecto, con el personal que tiene, es decir, con esa capacidad administrativa que ya han demostrado con esos otros proyectos. Además la cobertura geográfica que ellos van a tener es importante para la Institución, son tres Cantones cuyos indicadores de pobreza están dentro de los prioritarios.

Asimismo la Gerencia Regional de Cartago ha recomendado el proyecto porque tienen conocimiento de que en esta zona sería de gran importancia, sobre todo por su diversificación agrícola que ha tenido y que debe tener en los próximos años y que les ha dado muy buenos resultados cuando ellos han incursionado en el cultivo y producción de manzanas, melocotón, durazno, etc.

Desde este punto de vista OPEL recomienda que se apruebe el convenio y la Gerencia Regional de Cartago enfatizan que si en algún momento después de la vigencia del convenio se garantice que los recursos se vayan a utilizar para fines similares a lo estipulado en el proyecto e incluso hacen recomendaciones de que ojalá fueran garantías fiduciarias la que la Organización utilice y no comprometer el inmueble que la familia tenga para un crédito determinado y que lógicamente este proyecto sea sometido a proceso de seguimiento y evaluación para ver los resultados. Aclara que este sería el primer Fondo de Local de Solidaridad en la Gerencia Regional de Cartago, es una buena oportunidad para la población y el IMAS dentro de esta modalidad.

Con respecto al convenio en análisis, el Lic. Rodrigo Campos, aclara que el formato del convenio utilizado es el mismo que el de los convenios de ASOPROA y ADAPTE. Por otra parte, presenta unas observaciones al presente convenio, primero se corrija la vigencia que es por cinco años y no por ocho, esto para que sean todos homogéneos. En el artículo décimo donde dice “modelo de convenio” se elimine la palabra “modelo”, si bien todos son iguales pero cada uno tiene un convenio con su especificidad. Aclara que el aporte de CACTA por la suma de \$5.500.000.00 para cubrir gastos administrativos que se van a ir generando es esto cinco años con motivo de la ejecución.

A la Licda. Castro Durán, le gustaría conocer la redacción de los convenios anteriores utilizando esta misma figura, especialmente la redacción del punto 6.7 que dice: “Coordinar con el IMAS el desarrollo del proyecto, acatando las recomendaciones que realicen sus funcionarios. Para tal fin, deberá acatar las directrices que con respecto a plazos, tasas de interés, políticas de recuperación y montos máximos a prestar emita el IMAS, por medio de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

las unidades establecidas en el artículo 9 del presente convenio, de conformidad con los siguientes parámetros:”, dichos parámetros fueron los que se incorporaron atendiendo las recomendación de la Auditoría. Sin embargo, en el Artículo Noveno, resulta que las unidades son: “El IMAS designa como unidad responsable de la fiscalización de los recursos girados en virtud del proyecto objeto del presente convenio, a la Gerencia Regional Cartago del IMAS de la SubGerencia de Desarrollo Social y como responsable del apoyo y acompañamiento técnico y verificación del cumplimiento de objetivos al titular subordinado de la unidad responsable de la coordinación y apoyo técnico de los beneficios establecidos en el presente convenio.”, al respecto solicita se aclara porque se entiende que se está sustituyendo el Eje. Asimismo el asunto de fondo es cómo desde una Gerencia Regional de manera única pueden dictarse políticas de recuperación de montos máximos, solicita se revise la redacción del punto 6.7., porque está afectando el artículo noveno, no puede ser posible que mediante este convenio el Consejo Directivo le dé atribuciones a la Gerencia Regional de Cartago para dictar políticas, plazos, tasas de interés, políticas de recuperación y montos máximos, aunque el Consejo Directivo está fijando ciertos parámetros pero es una potestad de la Subgerencia de Desarrollo Social, por lo que es importante que quede claro cuál es el nombre del titular subordinado de la unidad responsable.

En relación con el Artículo Octavo, punto 8.1., segundo párrafo que dice: “Ninguna persona recibirá un crédito si previamente no ha sido calificada su condición de pobreza por la Gerencia Regional de Cartago del IMAS. Para la selección de las personas beneficiarias no se requerirá el informe técnico social.” Pregunta: Con qué propósito se está incluyendo que no se requerirá el informe técnico social?

Sobre el particular, el Lic. Rodrigo Campos, señala que el titular subordinado responsable de unidad responsable de la coordinación y apoyo técnico es por el tema de los Ejes, cómo se va a llamar para el próximo año aún no se conoce o dentro del segundo, tercero, cuarto y quinto año tampoco se sabe, puede ser que dentro de un tiempo cambie la estructura. Aclara que al final el responsable es la Subgerencia de Desarrollo Social, esta unidad es un equipo a cargo de la Subgerencia, así estuvo conceptualizado en la reestructuración del año 1997.

Con respecto al punto 9.1., se indicará que el responsable de verificar será el titular subordinado de la Subgerencia de Desarrollo Social, quién se fundamentará en los responsables o los funcionarios de la unidad responsable de coordinación y apoyo técnico. De igual manera se corrija el punto 6.7. que en lugar de decir “... por medio de las unidades establecidas...” diga correctamente “... por medio de la Subgerencia de Desarrollo Social...”. Por otra parte, no recomienda se incluyan nombres porque todos somos pasajeros en la vida.



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

La MSc. Olga Sonia Vargas, aclara que con respecto al informe técnico social lo que se indica es que todo beneficiario de crédito tiene que estar previamente calificado por el IMAS, según los parámetros institucionales, actualmente el parámetro son el puntaje, tiene establecido cuál va ser ese límite de puntaje y ese es el que se le comunica a la Organización, la Gerencia Regional no tiene que profundizar más, ya que el puntaje es el que determina si califica o no. Esto porque en una oportunidad las Gerencias Regionales consultaron si tienen que hacer informes técnicos e inclusive recomendaron que eso debería quedar en el convenio, para que ellos conozcan hasta donde llega su responsabilidad, para la Organización es suficiente el parámetro de calificación institucional.

El Lic. Rodrigo Campos, sugiere que también se indique en el convenio lo siguiente: “Previamente no han sido calificadas su condición de pobreza de conformidad con el Sistema de Información de la Población Objetivo.”

Con los cambios introducidos a la propuesta de convenio y que constan en la grabación, la señora Vicepresidenta somete a votación el convenio de cooperación en análisis.

Las señoras y señores Directores, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

***ACUERDO CD 579-06***

***CONSIDERANDO***

1. Que en el Plan Anual Operativo del año 2006, aprobado mediante acuerdo de Consejo Directivo CD-375-05 de acta 073-05 de 29 de setiembre de 2005, se adjunta en el Anexo 2, el listado de Proyectos Productivos Grupales correspondiente al presente año.
2. Que el Plan de Trabajo IMAS-Sector Agropecuario para el año 2006 (Referencia Ley 7742, Programa de Reconversión Productiva, artículo 4 inciso b) elaborado por la Comisión integrada por representantes de SEPSA-CNP-IMAS, tiene como objetivo “Contribuir a la generación de ingresos, empleos y desarrollo de los emprendimientos productivos para mejorar la calidad de vida de las familias en pobreza...”

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

3. Que mediante acuerdo CD-125-06 de fecha 4 de abril del 2006, se aprobó el Presupuesto Extraordinario 01-06, en el que se incluye la partida presupuestaria por un monto de ¢28.000.000 (veintiocho millones de colones) para la organización Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú, que se destinará al desarrollo de un Fondo Local de Solidaridad.
4. Que los folios 0000092 al 0000097 del expediente de la organización corresponden a la Ficha Técnica con fecha 28 de noviembre 2006, donde la Gerencia Regional de Cartago y el Eje de Oportunidades Económicas y Laborales (OPEL), recomiendan la ejecución, aprobación y financiamiento de este proyecto.
5. Que el Eje Estratégico Oportunidades Económicas y Laborales mediante oficio OPEL-302-12-06 de fecha 1 de diciembre 2006, remite a la Sub Gerencia de Desarrollo Social el expediente para la elaboración del convenio respectivo.

***POR TANTO***

Se acuerda:

***Aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE TARRAZÚ Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL POR UN MONTO DE ¢28.000.000 CON RECURSOS PROVENIENTES DEL EJE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS Y LABORALES DEL COMPONENTE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS GRUPALES PARA LA EJECUCIÓN DE UN FONDO LOCAL DE SOLIDARIDAD.***

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero y la MSc. Olga Sonia Vargas.

El Dr. Alejandro Moya se retira de la sesión al ser las 6.14 p.m.

Al ser las 6:15 p.m. las señoras y señores Directores declaran un breve receso.

Al ser las 6:45 p.m. se reanuda la sesión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

***ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA:***

***5.1. ANÁLISIS DEL OFICIO SGAF 529-11-2006, EN RELACIÓN CON EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4.9. DEL INFORME AUD 021-2005: “CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, PARA EFECTUAR EL TRÁMITE DE REVISIÓN TÉCNICA ANTE LA CORPORACIÓN RITEVE S Y C, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD 538-06:***

La Licda. María Isabel Castro solicita la anuencia de las señoras y señores Directores para que ingresen a la Sala de Sesiones, la Licda. Gabriela Soto, Coordinadora Administrativa-Financiera, en representación del Lic. Olman García, Subgerente Administrativo-Financiero, igualmente el Lic. Juan Carlos Villalobos, Coordinador Area Administrativa.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Gabriela Soto en relación con el informe anterior, indica que se refiere al cumplimiento de la recomendación 4.9 del AUD 021-2005, que dice: “Cumplir con los requisitos solicitados por las instancias correspondientes para efectuar el trámite de revisión técnica ante la Corporación RITEVE S y C, de tal manera que se pueda proceder a gestionar la inscripción de los vehículos donados al IMAS, ante el Registro Nacional”.

Señala que esta revisión inicial que menciona la recomendación, efectivamente se realizó entre los meses de agosto y setiembre del año 2005. Esa revisión se realizó para los vehículos que están en proceso de inscripción y que se refieren a un Ford Explorer 1991, Ford Ranger 1996, Mitsubishi Lancer 1994, y un Kia Sportage 1996, estos cuatro vehículos de los nueve iniciales, el día 5 de diciembre del 2006, se cancelaron los derechos de circulación.

Señala que este proceso está muy avanzado y se les está entregando a los abogados toda la documentación para presentar ante el Registro Público la inscripción.

Aclara que en el momento en que retomó el cargo de coordinadora ha sido muy difícil porque inició el manejo ante las Aduanas de todo el proceso de corrección, modelos de los vehículos etc., que ha tenido a cargo el señor Juan Carlos Villalobos.

Considera que con estos cuatro vehículos lo que se ha hecho en estos meses, es que se avanzó mucho con respecto al plazo que hubo desde que fueron donados hasta que tomaron el cargo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

Una vez inscritos, se llevan a RITEVE para la revisión técnica anual, para terminar de gestionar las placas metálicas y que los vehículos puedan circular normalmente.

Con respecto a los otros cinco vehículos: Chevrolet Van 1993, Mitsubishi Montero 1985, Chevrolet Blazer 1985, Chevrolet Blazer 1988 y un Volkswagen 1998, la Administración anterior le había comunicado a la Unidad Técnica Administrativa de Transportes que por diferentes razones como son el alto consumo de combustible y modelos antiguos sobre todo que no habían en existencia muchos repuestos, para esos vehículos no se dio un trámite importante de inscripción y actualmente se está definiendo que esos cinco vehículos no vale el costo beneficio de inscribirlos y ponerlos a caminar que es más costoso para la administración, que realmente prescindir de ellos, en realidad no están inscritos, su proceso no tuvo un avance importante y volviendo a la recomendación y a nivel de cumplimiento así como está redactada se puede decir que para los cuatro vehículos que desde un inicio se definió inscribirlos la recomendación estaría cumplida, en razón de que la revisión inicial si se hizo y la segunda revisión la que es anual se puede lograr para el presente año.

Para los otros cuatro vehículos reitera que como el proceso se retuvo, por recomendación de las autoridades anteriores, se está en conversaciones con el Departamento de Donaciones para que no se continúe el trámite y de hecho no disponer de ellos, sino devolverlos a la Comisión de Donaciones.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que le llama la atención el largo proceso para llegar a determinar cuáles son los vehículos que le son útiles a la institución y cuáles no, por una u otra razón. Le interesa conocer el dato de cuánto fue el monto general en que incurrió el IMAS por la reparación de estos vehículos donados y cuál fue el número de vehículos donados en que se efectuaron esos gastos por concepto de reparaciones, compra de repuestos etc.

La Licda. Gabriela Soto responde que la información sí existe, no obstante en este momento no la tiene porque recién inició la Dirección Administrativa y estos procesos se dieron en el año 2005.

Conoce que a algunos vehículos se les hizo algún tipo de inversión, sin embargo, el costo beneficio de continuarles invirtiendo realmente se determina que sería muy alto.

Recalca que esa decisión se tomó desde la Administración anterior y a partir de ahí no se caminó más, cuando se el Subgerente Administrativo Financiero definió que esos vehículos por alto consumo o por los modelos que son 85 y 88, no se pensaba darles una reparación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

La Licda. Gabriela Soto pensaba darles una reparación para poner a caminar y tenemos como forma de pago, pero realmente era más la inversión que había que hacerles para ponerlos en esas condiciones y luego, qué empresa iba a aceptar modelos 85 y 88 como forma de pago, al final se iba a hacer una inversión muy grande sin ninguna recuperación. Supone que esa decisión no fue que se tardó, sino que se ha venido continuado, retomando la información y avalándola técnicamente, si este Consejo Directivo considera posteriormente les puede suministrar la información de cuánto fue inversión que se hizo en los vehículos.

A la Licda. Castro Durán le parece importante que este Consejo Directivo conozca el monto de la inversión.

A la Licda. Flora Jara le parece que en este caso lo que corresponde es simplemente ver si la Auditoría está satisfecha con la respuesta presentada, porque esto es en cumplimiento de un requerimiento de la Auditoría. En cuanto a la inversión del gasto de los vehículos se puede solicitar más adelante, porque en este momento lo más importante es ver si se está cumpliendo con lo que la Auditoría solicitó.

Sobre el particular, el señor Auditor General, señala que se presentó un informe de Auditoría que tiene recomendaciones para el Consejo Directivo, una era ordenar que se tomaran las acciones administrativas correspondientes para cumplir con la recomendación, ya que este Consejo Directivo es el responsable de verificar que las recomendaciones de Auditoría se implementen, porque está ya le hizo la recomendación al Consejo Directivo y es este el que tiene que cautelar que lo informado por la Auditoría se corrija. Desde ese punto de vista, piensa que la nota no tiene que satisfacer a la Auditoría sino a este Órgano Colegiado.

Sin embargo, por aspectos de fiscalización y responsabilidades, procede a realizar varios comentarios en relación con la exposición presentada y con lo que se consigna en la nota. El primer punto es que con lo que acaba de señalar la Licda. Gabriela Soto y que se indica en el informe, existen cinco vehículos que prácticamente ya la Administración abandono la idea de ponerlos en operación de la Institución. No obstante, respecto de estos nueve vehículos, en el último informe no precisa exactamente el monto, pero sí en el informe de Auditoría se indica que se invirtieron cerca de ¢11.000.000.00 en esos vehículos, según el último corte que hizo la Auditoría y algunos de los cuales ni siquiera caminan ni tienen autorización para circular y esa decisión la tomaron funcionarios de la Institución.

Aclara que estos son vehículos que pertenecían a la Ley de Donaciones del IMAS, donde la Institución se los donó asimismo por una decisión de alguien, no puede señalar el nombre, porque inclusive hay un informe de relación de hechos que a la fecha no se ha abierto ese

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

procedimiento administrativo de esa persona que fue la que tomó la decisión de donar estos vehículos al IMAS y que se invirtieran recursos públicos de la Institución para ponerlos en circulación.

Señala que le agrada con la claridad que razona la Licda. Gabriela Soto, con respecto a la conveniencia de que la Institución adopte o siga con estos trámite, en el sentido que son vehículos muy viejos, no se encuentran repuestos, son de un alto consumo de combustible y alguno de ellos tienen un cilindraje alto. En realidad se desconoce el destino de estos vehículos, pero la Licda. Gabriela Soto, indicó que estos vehículos se van a regresar a donaciones, sin embargo, recomienda que primero se asesoren legalmente, porque la Auditoría cuando hizo el estudio consultó a legal y estos vehículos con el acta de donación son propiedad de la Institución y los vehículos propios no se pueden devolver a donaciones porque no es el mismo proceso legal, ni se pueden donar por el mismo mecanismo de donaciones, ya que son vehículos propiedad de la Institución.

Considera que la forma de enajenar estos bienes es diferente y está regulado por la Ley de Contratación Administrativa, es decir, que cualquier vehículo o bienes de la Institución si el IMAS desea enajenarlo, tiene que seguir un procedimiento establecido en la Ley, ya que según su criterio no se puede regresar tan simple a donaciones y luego darlo en donación. Si fuese de esa manera, este Consejo Directivo debe conocer si hay responsabilidades sobre quién decidió hacer esta inversión y qué pasa con los recursos que se invirtieron en los vehículos, que aún con los ¢11.000.000.00 solamente cuatro vehículos puede utilizar la Institución y los otros cinco no, en este sentido pregunta cuántos recursos se invirtieron en estos últimos y cuánto faltará si se siguiera con la posición de seguir para que se utilicen, cuántos recursos harían falta para ponerlos a circular.

En conclusión, esto es una decisión a todas luces inconveniente, inoportuna, no razonada adecuadamente que la tomo alguien y es importante realizar un estudio para ver si hay responsabilidades. Reitera que en su oportunidad se presentó ante este Consejo Directivo una relación de hechos, misma que fue acogida, pero la Auditoría no tiene conocimiento de que ese procedimiento se haya abierto. Señala que cuando la Auditoría de seguimiento e inclusive cree que ha informado que ese procedimiento no se ha abierto, la Administración tiene responsabilidades por no abrir ese procedimiento, pero en lo personal no le corresponde hacer toda esta referencia, porque ésta la maneja el Consejo Directivo a través de esos informes y no es la Auditoría la tiene que analizar este punto para ver si le satisface.

Por otra parte, considera que hay una mala interpretación por parte de la Administración de la recomendación con respecto a la recomendación de la Auditoría, ya que se recomienda que en

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

un plazo el Gerente General o los Subgerentes o a quién corresponda, informe sobre las acciones administrativas dispuestas por ellos, para lograr implementar las recomendaciones y no es que se informe cómo están las recomendaciones, porque éstas se tienen que cumplir por parte de los funcionarios, de lo contrario incurren en responsabilidad, porque son ordenes e instrucciones impartidas por parte de este Consejo Directivo, es decir, ya pierden la condición de recomendación, ya que los informes cuando son acogidos por este Consejo Directivo, se convierte en disposiciones de acatamiento obligatorio so pena de incurrir en responsabilidad. De tal manera que se solicitó al Gerente General para que informe a este Consejo Directivo, qué acciones ha tomado para que las recomendaciones se implementen.

Señala que con la presentación se visualiza que existe un problema de que se utilizaron recursos que no fueron bien aprovechados, decisiones que se desconoce el estado, sin embargo hay un informe de relación de hechos para establecer las responsabilidades que corresponden.

A la Licda. María Isabel Castro, le llama la atención lo que se indica en la página 2 del oficio en análisis, en el tercer párrafo donde dice: “La Unidad Técnica Administrativa de Transportes se encuentra en esta semana procediendo a poner en funcionamiento los vehículos, ya que han estado muchos meses sin ser accionados, con esto ya podrán circular, ser llevados a la Empresa Riteve, esta vez para la revisión técnica anual con lo que finalmente se logrará el retiro del título de propiedad, el marchamo con el número de placa asignado y posteriormente las placas metálicas.”. Por lo tanto infiere que todavía ese objetivo último de lograr la inscripción de los vehículos no se ha realizado.

En este sentido considera que lo que procede en este momento para este Consejo Directivo es acoger el informe pero darlo como parcialmente cumplido a la espera de que en un término razonable de ser posible antes que finalice este año, se remita otro informe de estado de cumplimiento de la recomendación 4.1. del AUD. 029-2006, donde se diga efectivamente la fecha en que esos cinco vehículos que están en proceso de inscripción avanzado, hayan sido efectivamente inscritos. Esto por cuanto lo ha esclarecido en su función asesora el señor Auditor, que es el Consejo Directivo el que debe terminar si este informe le satisface o no, para aceptar el grado de cumplimiento de esa recomendación.

Con respecto al informe, la Licda. Mireya Jiménez considera que el dato presentado es parcial, porque de acuerdo a lo indicado por el señor Auditor, se debe hacer una investigación de la inversión realizada y quiénes fueron los responsables de hacer esa transacción.

El Lic. Rodrigo Campos señala que con base en la exposición que hace la Licda. Gabriela Soto, Coordinadora del Area Administrativa y en el Informe que emitió en algún momento la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

Auditoría Interna, lo que pareciera recomendable desde el punto de vista legal en esta materia, es por una parte dar por recibido el informe, debido a que está precisando las acciones adoptadas con motivo de las recomendaciones de la Auditoría Interna y por otra requerir a la Subgerencia Administrativa Financiera para que amplíe la información que se establece en su oficio con respecto a los vehículos que no se recomienda ser recibidos en donación por parte de la Institución, a efecto de que el Consejo Directivo tenga más elementos de juicio y de criterio para una adecuada toma de decisiones sobre el aspecto de las responsabilidades que se pudieran derivar de ello.

La Licda. María Isabel Castro somete a votación la moción anterior.

Las señoras y señores Directores, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra y la Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 580-06***

***CONSIDERANDO***

1) Que mediante acuerdo de Consejo Directivo CD-538-06 de acta 078-06 de 9 de noviembre de 2006 se dispuso lo siguiente:

**“Se ordena al Subgerente Administrativo Financiero que en el plazo de 10 días hábiles presente un informe a este Consejo Directivo con copia a la Auditoría Intena, en el que se detalle el estado de cumplimiento de la recomendación que se indica en el Anexo N.1 del referido informe y que se encuentra como “parcialmente cumplida” relacionado con el cumplimiento de los requisitos solicitados por las instancias correspondientes para efectuar el trámite de revisión técnica ante la Corporación RITEVE S Y C, a efecto de que se proceda a gestionar la inscripción de los vehículos donados al IMAS, ante el Registro Nacional.”**

2) Que en virtud de dicho acuerdo, mediante oficio SGAF-529-11-2006 de 30 de noviembre de 2006, la Sub Gerencia Administrativa Financiera presentó a conocimiento de este Consejo Directivo el oficio GAAA-157-11-2006 de 27 de noviembre de 2006, mediante el cual la Coordinadora de Gestión y Asesoría Administrativa informa sobre el estado de cumplimiento de la recomendación 4.2 del informe de Auditoría Interna AUD-029-2006.



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

3) Que en dicho informe se hace del conocimiento de este órgano colegiado que existe recomendación técnica de no inscribir 5 vehículos objeto del referido estudio de auditoría interna por diversas razones.

4) Que este Consejo Directivo requiere elementos técnicos adicionales para adoptar las decisiones que correspondan con respecto a las medidas administrativas y disciplinarias que se pudieren originar con motivo de los hechos que dieron base al informe de Auditoría Interna AUD-029-2006.

***POR TANTO***

Se acuerda:

1)- Dar por recibido el oficio SGAF-529-11-2006 de 30 de noviembre de 2006 de la Sub Gerencia Administrativa Financiera relacionado con el estado de cumplimiento de la recomendación 4.2 del informe de Auditoría Interna AUD-029-2006.

2)- Requerir a la Subgerencia Administrativa Financiera para que amplíe la información que se adjunta al oficio SGAF-529-11-2006 de 30 de noviembre de 2006 de la Sub Gerencia Administrativa Financiera con respecto a la fundamentación técnica que le motiva a recomendar no recibir en donación 5 de los vehículos objeto del informe de Auditoría Interna AUD-029-2006.

Lo anterior, con el fin de que el Consejo Directivo tenga más elementos de juicio y de criterio para una adecuada toma de decisiones sobre el aspecto de las responsabilidades que se pudieren derivar de ello.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones la Licda. Gabriela Soto y el señor Juan Carlos Villalobos.

***ARTICULO SEXTO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 083-06 Y 084-06:***

***ACTA N° 083-06***

La Licda. María Isabel Castro somete a discusión y posterior aprobación el Acta No.083-06.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 07 DE  
DICIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 086-06.**

Con las observaciones emitidas la Licda. María Isabel Castro, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Mireya Jiménez, Licda. Isabel Muñoz, la aprueban por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda.

***ACUERDO CD 581-06***

Aprobar el Acta N° 083-06 de fecha 30 de noviembre de 2006.

***ACTA N° 084-06:***

La Licda. María Isabel Castro somete a discusión y posterior aprobación el Acta No.084-06.

Con las observaciones emitidas la Licda. María Isabel Castro, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Mireya Jiménez, Licda. Isabel Muñoz Mora, la aprueban por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda.

***ACUERDO CD 582-06***

Aprobar el Acta N° 084-06 de fecha 30 de noviembre de 2006.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 7:35 p.m.

**LICDA. MARÍA ISABEL CASTRO DURÁN  
VICE-PRESIDENTA**

**LICDA. FLORA JARA ARROYO  
SECRETARIA SUPLENTE**